



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 12/2025

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 10 de enero de 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 5.1.21 y 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Permiso de Edificación N° 13/2022.
- Modificación de Proyecto de Edificación N°82/2024.

CONSIDERANDO:

Que predio ubicado en Calle Rafael Gualdapalma N° 409, Lote 14, ROL-SII 200-122, de la Comuna de Buin, se encuentran ejecutando obras de edificación y urbanización sin contar con las Medidas de Mitigaciones correspondientes a la polución de polvo no dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras de ejecución en el predio ubicado en Calle Rafael Gualdapalma N° 409 Lote 14, ROL-SII 200-122, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se realice un ingreso por Oficina de Partes, que dé cumplimiento al Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, así como lo establecido en el Permiso de Edificación.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.



GIG/RG/sem: -
Distribución
- Propietario
- Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl